

Dependencia de Presupuesto

INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN VALLE

Vigencia 2021

Compromiso presupuestal No. 16

Fecha de expedición 14/07/2021

Fecha de aprobación 14/07/2021

Beneficiario 71,377,271.6

ARBOLEDA CARDONA JOSE ALEXANDER

Descripción

Servicio técnico equipos de impresión y fotocopidora, incluye suministros - PC-8

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$2,869,612. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 0892408061050010257712111101152	2	Remuneración servicios técnicos	\$	2,869,612
Disponibilidad Nro. 16			\$	2,869,612
31030150(SERVICIOS TECNICOS			Valor(\$)	2,869,612
		Total compromiso	\$	2,869,612
		Total cancelaciones	\$	0
		Total definitivo	\$	2,869,612

Elaboró

MAURICIO ALBERTO VELASQUEZ OSORIO

Aprobó

CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ



JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA - COMPUTONER
 Servicio Técnico Remanufactura de Toner
 Venta y Reparación de Equipos de Computo e Impresoras - CCTV
PBX: 444 77 04 / 403 92 00
CEL: 316 368 54 33 / 300 616 80 94
 EMAIL: Computoner@une.net.co / Imprelaserpoblado@hotmail.com
NIT: 71.377.271-6 REGIMEN COMÚN
 Actividad Económica 4741

PROPUESTA
No.- 1254

Resolución No. 110000569425
 de 2014/02/28 del 6001 al 9500

Cliente: IE JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ
Dirección: CRA 19 59C 175 MEDELLIN
Ciudad: MEDELLÍN
Telefono: 2926199
C.C o NIT: 811040137-3
Email: ie.joaquinvallejo@medelli

Fecha: 25 jun. 2021
Vence: 25 jun. 2021
Pago: CREDITO A 0 DIAS

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	Vr UNITARIO	%IVA	VALOR
03020128	Unidad Cilindro RICOH MP501/ KYOCERA DK-3130 FS4200/M3550/4100/4300/3040	1	1,080,000	%19	1,080,000
SERTIMP	Servicio Tecnico Instalacion y mantenimiento Ricoh MP501	1	251,439	%19	251,439
FK-3130	Unidad Fusora RICOH 501 / Kyocera FK3130/M3550	1	1,080,000	%19	1,080,000

Factura Impresa por Hgi Ltda NIT. 811021438-4

FAVOR CONSIGNAR CTA AHORROS BANCOLOMBIA No. 10162826447

SUBTOTAL	\$ 2,411,439.00
- Descuento	\$ 0.00
BASE GRAVABLE	\$ 2,411,439.00
+ IVA	\$ 458,173.00
VALOR TOTAL	\$ 2,869,612.00

Autorizo a COMPUTONER para realizar las consultas y reportes necesarios en virtud o con ocasión del otorgamiento de créditos, en los terminos de la ley 1266 de 2008 (Habeas Data), en caso de mora el cliente pagará los intereses a la tasa máxima permitida por la ley y los gastos prejudicados y jurídicos en los que se incurra para el cobro de este documento corren por su cuenta.

COMPUTONER

Firma y Sello Cliente


Sede Laureles: Calle 41 No. 77 - 41

COPIA

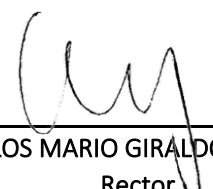
ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 010-07-2021

Cuyo objeto es: SERVICIO TECNICO EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADORA.

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	25 DE JUNIO 2021 / 11:27 AM	
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.



CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ
Rector

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 010-07-2021

En el correo mariogirald02011@gmail.com de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

SERVICIO TECNICO EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADORA

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$2,869,612	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA / COMPUTONER	71377271-6	18
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 25 DE JUNIO 2021.



CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ
Rector

Fecha de desfile de la Invitación: 25 DE JUNIO 2021

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	25 DE JUNIO 2021	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 010-07-2021
Objeto:		
SERVICIO TECNICO EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADORA		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	2,869,612	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA / COMPUTONER	71377271-6
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI

Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere

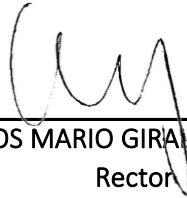
REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA / COMPUTONER, con NIT 71377271-6, por un valor de \$ 2869612, por concepto de SERVICIO TECNICO EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADORA

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA / COMPUTONER cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,



CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ
Rector

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 010-07-2021
(14 DE JULIO 2021)

Por medio de la cual se ADJUDICA: SERVICIO TECNICO EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADORA.

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 10 del 04 de Agosto de 2020 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo N° 10 del 04 de Agosto de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.iejva.edu.co los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 10 del 04 de Agosto de 2020, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA / COMPUTONER cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA / COMPUTONER, identificado con NIT. 71377271-6; Por valor de \$2869612

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 016 del 23 DE JUNIO 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 14 DE JULIO 2021



CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ
Rector

SERVICIO TECNICO EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADORA

CONTRATO	CONTRATO No. C. 010-07-2021
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ
CONTRATISTA:	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA / COMPUTONER
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO TECNICO EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADORA
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 2,869,612
FECHA DE INICIO:	14 DE JULIO 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE JULIO 2021
PLAZO:	06 DIAS

Entre los suscritos

CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ, con cédula de ciudadanía 71.661.819 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 10 del 04 de Agosto de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 010-07-2021 de 14 DE JULIO 2021, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA / COMPUTONER, identificado con NIT. 71377271-6, representado legalmente por JOSE ALEXANDER ARBOLAEDA CARDONA , con C.C. 71377271, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: SERVICIO TECNICO EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADORA, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
1	Unidad Cilindro RICOH MP501/ KYOCERA DK-3130
1	Servicio Tecnico Instalacion y mantenimiento Ricoh
1	Unidad Fusora RICOH 501 / Kyocera FK3130/M3550

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 06 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ, ubicada en la CARRERA 19 N° 59 C 175 o donde se designe por la Contingencia.-----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 06 DIAS , contados a partir de 14 DE JULIO 2021.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ ni CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

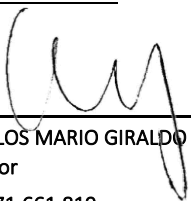
OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CR 78 45G62 y la del contratante es CARRERA 19 N° 59 C 175.-----

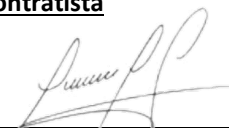
Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 14 DE JULIO 2021

El contratante



CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ
Rector
C.C.71.661.819

El contratista



JOSE ALEXANDER ARBOLAEDA CARDONA
C.C.71377271
Representante legal de JOSE ALEXANDER ARBOLEDA
CARDONA / COMPUTONER